

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DÉPARTAMENTO DE MERCADOS



22/09/2016

REFRENDO  
**PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001997

FECHA EXPEDICIÓN

11-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 62.866

NOMBRE: MACIAS ANGEL AVELINO

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

UBICACIÓN: VIOLETA

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: ROSALES

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO.

31-Diciembre-2015

IMPORTE: \$315.36

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:56 a	A: 01:00:56 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	EJ	DE: 08:00:56 a	A: 01:00:56 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:56 a	A: 01:00:56 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:56 a	A: 01:00:56 p		

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUI\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO  
ENTRETIENOS  
DE TIANGUIS  
Y ESPACIOS  
ABIERTOS  
DE MERCADOS

ACEPTO  
MACIAS ANGEL AVELINO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, trattidores de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- Independencia 58
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la norma "Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco" a la no reparación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Altfralo